



AVISO PUBLICO

Conforme se establece en Código Municipal Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, , Artículo 2.046 — Áreas Esenciales al Principio de Mérito, se notifica la siguiente acción de personal a la fecha de este aviso:

CONVOCATORIA A EMPLEO

CADETE

NÚMERO. 2026-002

Se extiende y enmienda Convocatoria, se estará recibiendo documentos desde el martes, 29 de julio de 2025 hasta el lunes, 11 de agosto de 2025, hasta las 4:00 PM según establecido

por el Reglamento Interno de la Policía Municipal,

Artículo 6.3 Aviso al Público de Oportunidades de Empleo

Las personas que reúnan los requisitos que se mencionan a continuación y que interesen ser consideradas, deberán pasar por la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Juana Díaz y radicar su solicitud. Nuestra oficina administrativa ubica en:

Estacionamiento Municipal (Alfredo J. Mora Morales)

Juana Díaz, PR 00795

Teléfono: (787) 837-2185 Ext. 2210

Ubicación del Puesto: Policía Municipal

Total de Puestos: Quince (15)

Tipo de Reclutamiento: Regular

Naturaleza del Trabajo:

Trabajo de campo que consiste en adiestrarse y entrenarse para brindar servicios de protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía en el Cuerpo de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Juana Díaz.

Sueldo Básico: \$1,647.00

Preparación Académica

Graduación de Cuarto Año de Escuela Superior o su equivalente, con un índice académico de 2.00 puntos. Cumplir con las disposiciones aplicables del Capítulo IV de la Policía Municipal establecidas en la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

Requisitos Adicionales:

Poseer licencia de conducir vigente expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Requisitos Especiales:

Estatura: Un mínimo de 5 pies 6 pulgadas 5'- 6" (descalzo) para varones y un mínimo de 5 pies y 3 pulgadas 5'- 3" (descalza) para mujeres.

Peso: El peso requerido será aquel que guarde proporción con la edad y este en armonía con la estatura del aspirante.

Visión: Mínima requerida 20/20 sin espejuelos o 20/50 si usa espejuelo corregida a 20/20 con estos.

Edad: Un mínimo de 21 años y máximo de 39 años. El Alcalde podrá dispensar del requisito de edad hasta cuarenta y cinco (45) años aquellos candidatos en circunstancias excepcionales.

Periodo Probatorio: Duración del adiestramiento.

Investigación Confidencial: Todo candidato a ingreso se le practicará una investigación minuciosa sobre carácter, reputación, hábitos, conducta en la comunidad, empleos anteriores, relaciones interpersonales, antecedentes penales, asuntos pendientes en los tribunales y otros aspectos pertinentes. El expediente de la investigación practicada, así como la información contenida en el mismo, será confidencial. No poseer récord positivo de antecedentes penales.

NATURALEZA DE LA PRUEBA:

Aprobar exámenes escritos, de agilidad, pruebas médicas y de capacidad física, pruebas psicológicas, pruebas para detectar la presencia de sustancias controladas, o de polígrafo; pruebas o criterios objetivos utilizados para determinar si el candidato a ingreso está capacitado para realizar las funciones del rango, siempre en cumplimiento con la legislación estatal y federal sobre derechos civiles de las personas con o sin impedimentos físicos, mentales y/o sensoriales.

Para ser contratado o pertenecer al registro de elegibles por un año deben aprobar el proceso con un
70%

EL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ ES UN PATRONO DE SERVICIO
CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO Y NO DISCRIMINA POR RAZA, COLOR,
SEXO, NACIMIENTO, MATRIMONIO, EDAD, ORIGEN O CONDICION SOCIAL, POR IDEAS
POLITICAS O RELIGIOSAS, ORIENTACION SEXUAL, CONDICION DE VETERANO, NI POR
IMPEDIMIENTO FISICO, MENTAL Y/O SENSORIAL.

CONVOCATORIA NUMERO 2026-002

FECHA: 23 DE JULIO DE 2024

APROBADO POR:


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE